



00 121 3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 267-2010-MPC
Casma, 07 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 259-2010-MPC de fecha 16 de noviembre del 2010, en el extremo del apoyo para los agricultores de las zonas que no cuentan con agua, con la adquisición de motobomba y mangas a presión; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 259-2010-MPC de fecha 16 de noviembre del 2010, en el extremo de la parte considerativa el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que ante la no avenida de agua nuestros agricultores del valle de Casma - Sector San Rafael, vienen atravesando una situación difícil, en algunos lugares se cuentan con puquiales pero no cuentan con las herramientas necesarias para extraer el agua, por lo que se requiere la adquisición de motobomba y mangas a presión; a través del monto adicional del Programa de Modernización Municipal, y habiéndose quedado pendiente de ver este informe en la presente Sesión de Concejo, se solicitó la presencia del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad para su informe al respecto;

Que, habiéndose solicitado la presencia del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad para su informe con respecto a la disponibilidad económica, informando que se debe atender lo solicitado por el programa de Modernización Municipal a través de la meta: Generación de Condiciones Favorables al Clima de Negocios;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, debiéndose de atender a las zonas afectadas por la suma de S/. 10,000.00 Nuevos Soles;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER a través del programa de Modernización Municipal a través de la meta: Generación de Condiciones Favorables al Clima de los Negocios, la adquisición de motobomba y mangas a presión por la suma de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, para atender a los agricultores del valle de Casma - Sector San Rafael que no cuentan con las herramientas necesarias para extraer el agua para el riego de sus cultivos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Fajuelo
ALCALDE